

ACTA: Numero: 21 (Veintiuno) Ordinaria

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 18:35 horas del día, **26 de Agosto de 2016 Dos mil dieciséis**, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos los CC. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ, MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA GALINDO, JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ, ADELINA JIMENEZ SANCHEZ, RAFAEL ROSAS ARECHIGA, GABRIELA QUINTERO MORA, HUGO GÜITRON GONZALEZ, ANA MARGARITA GARCIA PEREZ y SANDRA TORRES CHÁVEZ para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, primera del mes, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación de Quórum.
3. Lectura del Acta Ordinaria No. 20 y en su caso aprobación.
4. Lectura de correspondencia y solicitudes.
5. Informe de Regidores y sus comisiones.
6. Informe del Presidente.
7. Análisis y en su caso Aprobación de las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2017.
8. Análisis y en su caso Aprobación de la Ley de Ingresos 2017.
9. Asuntos Varios.
10. Clausura.

Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2015-2018 y desglosado de la siguiente manera:

Punto No. 1: Se pasó lista de asistencia estando presentes 9 de 11 regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional 2015-2018. Contando con la ausencia justificada de los regidores Armando Simón Plazola y Humberto Saray Meza, avalada por los 9 regidores asistentes.

Punto No. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando abierta la sesión.

Punto No 3: En lo que corresponde al contenido del Acta No. 20 Ordinaria, se realizaron las siguientes observaciones:

- Acuerdo 2016/92 se indica que la comisión es integrada por el Lic. Armando Simón Plazola y la regidora María del Socorro Espinoza Galindo.



Esta hoja pertenece al **Acta No. 21 (Veintiuno) Ordinaria**, de fecha **26 de Agosto del año 2016** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.

- **Acuerdo 2016/93** se hace mención en dicha comisión a la Lic. Eurise Jazmín González González Coordinadora del Instituto Municipal de las Mujeres del Grullo, quien solo estará como apoyo para los regidores en las dudas o consultas que se tengan.

Una vez terminadas las observaciones se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018.

Punto No 4: Lectura de correspondencia y solicitudes.

- a) **Acuerdo 2016/104** El Arquitecto Rafael Rosas Arechiga solicita se incluya en el Orden del día el Resumen de Acuerdos. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda dicha petición quedando como Punto No. 10: Resumen de Acuerdos y Punto No. 11 Clausura.**
- b) **Acuerdo 2016/105** se dio a conocer la convocatoria para su publicación en su caso, para formar parte del Comité de Feria El Grullo 2017. **Por mayoría de 6 votos a favor de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda su publicación, por un tiempo de 8 días para que los interesados en participar en el Comité de Feria 2017 se registren. Y con 3 votos para que dicha convocatoria sea publicada por un tiempo de 15 días.**
- c) **Acuerdo 2016/106** se da a conocer un oficio de fecha 11 de Agosto del presente año, suscrito por el J. Jesús Chagollán Hernández en el cual somete a consideración la propuesta de Código de Ética para el Municipio de El Grullo, Jal., para en su caso aprobación, una vez analizado y discutido. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda el Código de Ética presentado por el Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, agregando los siguientes 3 valores: Imparcialidad, Respeto y Profesionalismo, manifestándose se haga difusión a la ciudadanía.**
- d) **Acuerdo 2016/107** se dio a conocer el oficio de fecha 25 de Agosto del presente año, suscrito por el Director de Cultura de este Ayuntamiento, Lic. Joaquín Campos Vázquez, en el cual informa que el día 30 de Junio del presente año, termino el contrato de prestación de servicios del Instructor del Taller del Coro Municipal, el C. Oscar Cisneros Díaz. Por lo anterior hace de su conocimiento del nombre de la persona quien podría tomar dicho puesto, siendo este el Lic. José Kamuel Zepeda Moreno y se propone un sueldo de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m. n.) mensuales. Dando a conocer de igual manera que el antes mencionado tiene su domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jal. Por lo que solicita también el pago de viáticos de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m. n.) mensuales, para su traslado, alimento y estancia en este municipio. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda**

Esta hoja pertenece al **Acta No. 21 (Veintiuno) Ordinaria, de fecha 26 de Agosto del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.**

la solicitud realizada por el Lic. Joaquín Campos Vázquez, para que el nuevo Instructor del Taller de Coro sea el Lic. José Kamuel Zepeda Moreno. Así mismo se acuerda el pago arriba mencionado, haciendo un total de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m.n.), por tres meses y de requerirse prolongar el contrato por el tiempo que sea necesario.

- e) Acuerdo 2016/108 se dio a conocer el oficio de fecha 25 de Agosto del presente año, suscrito por el C. Filiberto González Guerrero Presidente de la Hermandad de El Grullo Jalisco. - Santa Ana Chiahutempan Tlaxcala. En el cual solicita aportación económica del 50 % para los gastos generados con motivo del 50 Aniversario de la hermandad entre dichos municipios, siendo la cantidad aproximada de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), misma que será para los festejos que se llevaran a cabo en este municipio de El Grullo, Jalisco, los días 16 y 17 de Septiembre del presente año, **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda apoyar a la hermandad con el 50 %, el cual corresponde a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Así mismo se acuerda se realice una muestra Gastronómica y de Artesanías para los visitantes en estas fechas Patrias.**
- f) Se dio a conocer el oficio de fecha 24 de Agosto del presente año, suscrito por la Mtra. Mayra Jassivi Pelayo Santana, en el cual hace una cordial invitación a participar en los eventos cívicos que se realizaran en el mes de septiembre, en particular en las guardias de honor en el altar a la patria, mismo que estará ubicado por fuera del Palacio Municipal, el día 15 de Septiembre del presente año. **Con relación a dicha invitación se dan por enteradas e informados los regidores.**
- g) Acuerdo 2016/109 se dio a conocer el escrito dirigido por el Lic. Rubén Zepeda Covarrubias con relación al oficio número DF-DPL-641-LXI-16 proveniente por parte del Lic. José de Jesús Reynoso Loza Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual remite los acuerdos legislativos números 641-LXI-2016 y 646-LXI-16, en el cual se exhorta en lo que a la representación compete se busque crear o fortalecer la integración del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, y de esa manera se garantice la aplicación de los nuevos ordenamientos jurídicos vigentes que se encuentran en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. Así mismo para que de manera expedita se sirva dar cumplimiento al transitorio Decimo de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda se integre dicho Consejo Municipal, responsabilizando al Dr. Humberto Saray Meza para la formación del Consejo en mención.**
- h) Se dio a conocer el escrito dirigido por el Lic. Rubén Zepeda Covarrubias con relación al oficio número DF-DPL-630-LXI-16 proveniente por parte del Lic. José de Jesús Reynoso Loza Secretario

Esta hoja pertenece al Acta No. 21 (Veintiuno) Ordinaria, de fecha 26 de Agosto del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.



General del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual remite los acuerdos legislativos 631-LXI-16 y 632-LXI-16, en el cual se exhorta a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen y detengan de manera inmediata la tala desmesurada y clandestina de árboles en el municipio. De igual manera se exhorta para que en un futuro consideren que el espacio del instituto municipal de atención a la juventud, sea ocupado por ciudadanos que cubran el perfil de acuerdo a las funciones que requiere dicho Instituto. **Con relación a dicho oficio queda para conocimiento de los regidores.**

- i) **Acuerdo 2016/110** se dio a conocer el oficio dirigido por el presidente Municipal el Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, en el cual informa que para la obtención de apoyos para **Proyectos de Mejora Regulatoria**, es necesario implementar una mejora regulatoria integral con los 3 órdenes de gobierno, que facilite el cumplimiento y tránsito a la formalidad, reduzca costos de operación de las empresas, aumente la competencia económica y genere normas claras y tramites sencillos que permitan la democratización de la productividad, el impulso a la competitividad y la mejora del ambiente de negocios en los Municipios, Delegaciones Políticas y Entidades Federales.

Por lo que solicita la autorización de la Firma del Convenio de Coordinación entre la COFEMER, Gobierno del Estado y el Municipio para **Proyectos de Mejora Regulatoria**. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la Firma del Convenio de Coordinación entre la COFEMER, Gobierno del Estado y el Municipio.**

- j) **Acuerdo 2016/111** se dio a conocer el oficio de fecha 10 de Agosto del presente año, suscrito por el Dr. Alejandro Vargas Savalza, en el cual solicita actualización del Reglamento Municipal de Protección Civil, haciendo mención que desde el año 2004 fue su creación y entrada en vigor de dicho reglamento y hasta la fecha no ha tenido ninguna actualización por las administraciones anteriores. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda su revisión responsabilizando al Lic. Armando Simón Plazola, y una vez realizada la revisión y propuesta se presente a todos los regidores para su análisis y aprobación.**

- k) El Dr. J. Jesús Chagollán Hernández informa que se autorizó por parte del Servicio Nacional de Empleo, dentro del Subprograma (PET) Programa de Empleo Temporal. El apoyo para el pago de mano de obra, sin especificar para cuantas personas, dando a conocer que el próximo 20 de Septiembre del presente se recibirán las solicitudes de los interesados, por parte de los responsables del programa y serán ellos los que definan quienes serán los que se beneficien con el programa, el lugar será en las instalaciones de el Relicario, con domicilio Obregón no. 66 de esta Ciudad, con un horario de 10 de la mañana a las 15 horas. **Por lo que solicita a los regidores difundan este programa para que se puedan enterar más personas que lo necesiten.**

- I) Acuerdo 2016/112 se da a conocer por parte del Arq. Rafael Rosas Arechiga que la Caja Popular Agustín de Iturbide solicita que el Ayuntamiento autorice remodelar parte del Jardín Municipal en el área de bancas, en una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, para conmemorar los 60 años de fundación de la Caja, comprometiéndose está a cubrir el 100 % de los costos de estos trabajos. Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda en lo general autorizar a la Caja Popular Agustín de Iturbide realizar el proyecto de remodelación en el Jardín Municipal, debiendo presentar a los regidores el proyecto definitivo donde especifique claramente los detalles y medidas del área a remodelar.

Punto No. 5: Informe de Regidores y sus Comisiones.

a) **GABRIELA QUINTERO MORA**

- Medio Ambiente y Cambio Climático:
 - Dentro del marco del Festival del Árbol que realiza el ITS El Grullo la participación como Ayuntamiento será:
 - Reforestación el próximo lunes 29 de Agosto a las 9:00 a.m. iniciando en la unidad deportiva hasta el puente Carretera Ingenio. Pretendiéndose plantar un promedio de 60 árboles.
 - El día viernes 2 de Septiembre en el Jardín Municipal se donarán 800 árboles, de 15 diferentes especies.
 - Asistió los días 20 y 21 de Julio al curso taller Normativa Ambiental impartido por el procurador de SEMADET.
 - El día 19 de Agosto asistió a la reunión mensual del comité contra el dengue, en la cual solicitaron el apoyo de perifoneo, volteos y camionetas para llevar a cabo la descacharrización los pasados días.
 - El día 28 de Julio en Ejutla se llevó a cabo una reunión para dar a conocer reglas de operación para los proyectos que se gestionaran a través de JIRA. (por aprobar).
 - Fosa para descargas de aguas negras en la comunidad de Las Pilas.
 - 500 plantas para el vivero
 - Picadora para materia orgánica.
 - Estufas ecológicas Lorena.
 - Entre Autlán, El Limón y El Grullo coordinan un solo proyecto de educación ambiental para lo cual se solicitó material de apoyo. Laptop y Proyector.



En esa misma reunión junto con los cuatro municipios que forman el SIMAR gestionaron una aportación para la contingencia que hubo en el relleno sanitario en fechas recientes a lo cual se les otorgaron 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.), entre los 4 municipios deben aportar el 20 % del total.

• Presupuestos y Vehículos:

- El pasado lunes 15 de agosto se reunió con el Encargado de Hacienda Municipal el L.C.P. Gonzalo López Barragán para revisar la propuesta de ingresos 2017, en el cual se hicieron modificaciones y sugerencias.

b) **C. MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA GALINDO**

- Informa que el día de mañana sábado 27 de Agosto del presente año, será la inauguración de la pista de Atletismo en la Escuela Preparatoria Regional del Grullo.
- Comunica que el día miércoles 31 de Agosto del presente año, en la Casa de la Cultura se realizara una comida a los Adultos Mayores, a las 12:00 horas.
- Da a conocer que el día 27 de Agosto del presente año, se realizara la clausura de Talleres de Mecánica y Electricidad en el Salón de Usos Múltiples a las 9:00 horas.

c) **MTRA. ADELINA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

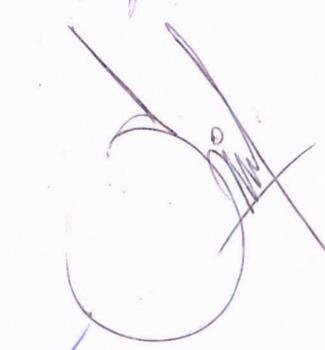
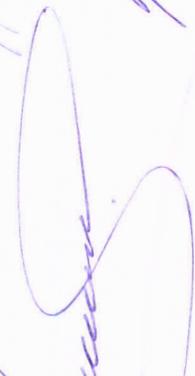
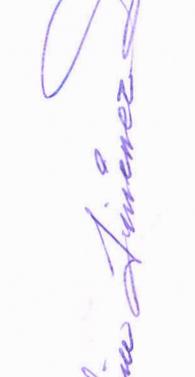
- Da a conocer que asistió a la clausura de los Talleres de Mis Vacaciones en la Biblioteca, los cuales se llevaron a cabo en la Biblioteca Municipal.
- Informa que el 16 de Agosto del presente año, asistió a la reunión de Vamos Juntos, en el cual se tuvo el compromiso de llevar Talleres de Educación Vial.
- Manifiesta que se integró el Comité de Contraloría, para el reparto de mochilas con útiles, informando que a la fecha se lleva entregado el 85 %.
- Informa que el pasado domingo 20 de agosto se llevó a cabo el concurso de Globos en el Jardín Municipal.
- Comunica que el día 22 de Agosto del presente año, se inició el Ciclo Escolar y asistió a 3 Escuelas, estando presentes autoridades tanto municipales como educativas.

d) **LIC. SANDRA TORRES CHÁVEZ**

- Informa que asistió al cierre de talleres Mis Vacaciones en la Biblioteca.
- Manifiesta que en el Mercado Municipal se han hecho Convenios de pago con los locatarios.

e) **LIC. ANA MARGARITA GARCIA PEREZ**

- Informa que tuvo en este mes de Agosto varias reuniones del Comité de Salud.
- Comunica que el día 20 de Septiembre del presente año, se arrancara con la presentación de los 6 proyectos de Salud en el Jardín Municipal.

 Oscar Espinoza
 Juan de la Cruz
 Armando
 Oscar
 Oscar
 Oscar
 Oscar
 Oscar
 Oscar
 Oscar



- **Acuerdo 2016/113** Menciona que el proyecto contra el Dengue del Comité de Salud solicita apoyo con \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.), para los dos primeros premios del concurso que va a realizar. **Por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda brindar el apoyo con la cantidad anteriormente solicitada para los premios de los proyectos contra el Dengue.**
- Da a conocer que se está participando en la descacharrización en coordinación del Ayuntamiento, Preparatoria Regional El Grullo y personal de otros municipios.
- Informa con relación a la rehabilitación de la Escuela Secundaria de Ayuquila, respecto a la certificación como Municipio Saludable, que tiene que estar a más tardar en el mes de Noviembre.
- Manifiesta que se continúa trabajando en la Guía Turística Municipal.
- Comunica que se llevó a cabo un concierto en la Parroquia Santa María de Guadalupe, el pasado martes 23 de Agosto del presente año, con el tenor José Adán Pérez, el cual tuvo una buena respuesta por parte de la ciudadanía.

f) **C. HUGO GÜITRON GONZALEZ**

- **Acuerdo 2016/114** Manifiesta respecto a la comisión encargada con relación al Fraccionamiento El Pedregal, que este cumple con los requisitos de la empresa, por lo que hace mención a los nombres de las calles propuestos por el fraccionador:

No.	Nombre del proyecto	Nombre propuesto
1	VL-01	Gema
2	VL-02	Cuarzo
3	VT-01	Privada Jade
4	VL-03	Jade
5	VL-04	Topacio
6	VT-02	Zircón
7	VT-03	Zircón
8	VL-05	Obsidiana
9	VL-06	Amatista

 Oscar Espinoza

Por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerdan los nombres propuestos por la empresa, para el Fraccionamiento El Pedregal.

- Presenta la propuesta del Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de El Grullo y el Reglamento Municipal para el Manejo de Desechos Sólidos y Limpieza Pública, para que sean analizados y próximamente en su caso autorizados.

Punto No 6: Informe del Presidente Municipal Dr. J. Jesús Chagollán Hernández.

- Informa que el día de mañana sábado 27 de Agosto del presente año, se inaugura la pista de Atletismo en la Escuela Preparatoria Regional El Grullo, construida con recursos económicos del Ayuntamiento, por lo que invita a todos los regidores para que asistan.
- Comunica que se abrieron las instalaciones del CADI y se pretende se inaugure antes del día 9 de Septiembre del presente año.
- Invita a todos los regidores a participar en las Fiestas Patrias.
- Comunica que se terminó el Programa de Piso Firme, en el cual se beneficiaron alrededor de 150 familias.
- **Acuerdo 2016/115.** el Dr. J. Jesús Chagollán Hernández Solicita se continúe con el programa contra el bullying a partir del mes de Septiembre del presente año y hasta el mes de Enero de 2017, requiriendo la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.), se pretende trabajar principalmente en las escuelas Primarias, Secundarias y Preparatorias. **Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda continuar con el programa antes mencionado del mes de Septiembre 2016 al mes de Enero 2017.**
- Manifiesta respecto a la necesidad de terrenos para vivienda, del cual es necesario continuar buscando que sean aptos para construir casas, por lo que solicita el apoyo de todos los regidores para que entre todos realicen la búsqueda y se pueda dar respuesta a esta impotente necesidad de los Grullenses.
- **Acuerdo 2016/116** solicita autorización para llevar a cabo una Sesión Solemne el día Sábado 17 de Septiembre del presente año, con motivo del 50 Aniversario de la Hermandad de El Grullo Jalisco. - Santa Ana Chiahutempan Tlaxcala, en el edificio de la Antigua Presidencia Municipal. **Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda llevar a cabo dicha Sesión Solemne el día solicitado, llevándose a cabo en la Presidencia Municipal Antigua.**
- **Acuerdo 2016/117** solicita autorización para llevar a cabo Sesión Solemne en la explanada frente a la Presidencia Municipal, el día Viernes 9 de Septiembre del presente año, con motivo de rendir el ler. Informe de Gobierno Municipal. **Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda llevar a cabo dicha Sesión Solemne, en la Explanada del Palacio Municipal, habilitada para dicha sesión.**

Punto No 7: Acuerdo 2016/118 Análisis y en su caso Aprobación de las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2017. Con relación a dicho punto se pone a consideración del pleno la participación

Esta hoja pertenece al Acta No. 21 (Veintiuno) Ordinaria, de fecha 26 de Agosto del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.



del Lic. Erik Eduardo García Ramos, Director de Catastro Municipal y por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la participación del antes mencionado, quien dio a conocer ampliamente respecto a la propuesta de las tablas de valores, realizada por el Consejo Técnico de Catastro Municipal, debidamente revisada por el Consejo Técnico Catastral del Estado. Así mismo hizo mención de la siguiente aclaración, los valores de terreno rústicos y valores urbanos de terreno incrementaron el 5 % (en el valor de suelo urbano las calles que sufrieron mejoras de servicios incrementaron un 15%), respecto del valor del año anterior, los valores de construcción quedaron igual a los propuestos por el CTCE, no teniendo incrementos respecto al año 2016. Una vez terminada la explicación por parte del arriba mencionado, se puso a consideración del pleno dicho punto y por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerdan las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2017 presentadas por el Lic. Erik Eduardo García Ramos, para que sean remitidas al Congreso del Estado como formal iniciativa.

Punto No. 8: Acuerdo 2016/119 Análisis y en su caso Aprobación de la Ley de Ingresos 2017. Con relación a dicho punto se pone a consideración del pleno la participación del L.C.P. Gonzalo López Barragán Encargado de Hacienda Municipal y por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la participación del antes mencionado, quien dio a conocer ampliamente respecto a las modificaciones de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que expone de lo siguiente:

De acuerdo al análisis realizado sobre indicadores económicos para determinar el % de incremento general a la ley de ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco.

Se propone que el incremento generalizado sea del 4.50% a excepción del apartado de agua potable y alcantarillado, donde por parte del Organismo municipal y la comisión estatal del agua, proponen que el incremento sea del 9.59% a partir de un estudio de tarifas, ingresos y costos que conjuntamente realizaron.

Además se proponen de los cambios específicos que se trabajaron en coordinación con otros departamentos, y que a continuación se mencionan:

LEY DE INGRESOS 2016	LEY DE INGRESOS 2017	JUSTIFICACIÓN / FUNDAMENTACIÓN
Artículo 73...I... II. A domicilio: a) Matrimonios en horas hábiles dentro de la cabecera municipal: \$396.62 b) Matrimonios en horas inhábiles dentro de la cabecera municipal: \$672.78 c) Matrimonios en horas hábiles fuera de la cabecera	Artículo 73...I... II. A domicilio: a) Matrimonios en horas hábiles dentro de la cabecera municipal: \$436.38 b) Matrimonios en horas inhábiles dentro de la cabecera municipal: \$803.38	Se solicita la modificación en los costos del artículo 73 fracción II incisos a), b), c) y d), esto con la finalidad de que se adecue al precio asentado en la ley con el que desde administraciones

Esta hoja pertenece al Acta No. 21 (Veintiuno) Ordinaria, de fecha 26 de Agosto del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2015-2018.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Espinoza', 'García', and 'Amador'.

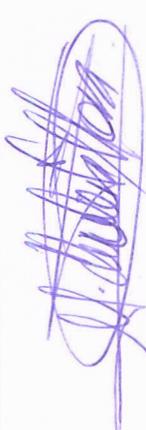
Handwritten signature in blue ink on the right margin.



		del Registro Civil del Estado, respecto a aclaraciones administrativas de actas se realizarán sin costo (art. 31 del Reglamento del Registro Civil del Estado.)
<p>Artículo 73 Fracc. V. No existe VI. No existe</p>	<p>Artículo 73 Fracc. V. Por servicio de traducción de actas \$400.00</p> <p>VI. Inscripción o registro de los actos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero (nacimiento de hijos, matrimonio, defunción, divorcio según corresponda) \$107.00</p>	<p>Se solicita se agregue el concepto de servicio de traducción ya que actualmente se lleva a cabo y no se encuentra fundamentado en la ley de ingresos en mención. Se propone la inclusión en forma detallada de las inscripciones de actas (extranjeras) ya que actualmente no se encuentra como tal en la ley y si se realiza actualmente con el costo que se señala.</p>
<p>Artículo 74... I... II. Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas inclusive de actos del registro civil, por cada uno: \$55.13 III...</p> <p>IV. Extractos de actas, por cada uno \$44.87</p>	<p>Artículo 74... I... II. Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas inclusive de actos del registro civil, por cada uno: \$34.77 III...</p> <p>IV. Extractos de actas, por cada uno \$70.00.</p>	<p>Se propone el cambio del precio del inciso II, ya que el costo de un acta certificada de registro civil, se conforma por el precisado en este inciso así como por el indicado en el inciso d) de la fracción I. del artículo 91 de la ley en referencia (\$35.23), y la suma de ambos debe dar el costo del acta, que actualmente es de \$65.00 y con el incremento del próximo año quedaría en \$70.00, y si sumamos el costo que nos arrojaría sin modificar este inciso sería de \$90.36 siendo este costo</p>





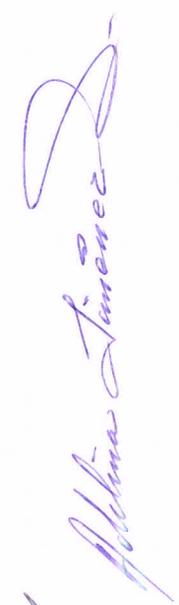










<p>V. Cuando el certificado, copia o informe requiera búsqueda de antecedentes para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, excepto copias del registro civil, por cada uno: \$33.64</p> <p>VI...VII...VIII...IX...</p>	<p>V. Cuando el certificado, copia o informe requiera búsqueda de antecedentes para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; o para cualquier otro fin, por cada uno: \$33.64</p> <p>VI...VII...VIII...IX...</p>	<p>muy elevado. Se solicita la modificación del precio del extracto de acta, ya que tiene la misma validez que un acta copia del libro, así mismo le genera un costo igual de elaboración al municipio, por lo que se propone el precio de \$70.00 siendo el mismo que el del acta certificada (copia del libro).</p> <p>Se propone cambiar la redacción del inciso V, ya que es necesario ampliar que la búsqueda del documento no solo es para efectos de transparencia sino también para cualquier otro fin. De igual manera debe suprimirse "excepto copias del registro civil" para que se permita el cobro de búsquedas de documentos derivados de trámites del registro civil. De conformidad con el artículo 4º constitucional se debe expedir gratuitamente la primera acta certificada de cada registro de nacimiento, lo que no se tenía contemplado en la presente ley.</p>
<p>Artículo 91... I. Formas impresas: a)...b)...c)...d)... e) Solicitud de aclaración de actas administrativas, del registro civil, cada una: \$43.00 f)...</p> <p>g) Para solicitud de matrimonio por cada forma:</p>	<p>Artículo 91... I. Formas impresas: a)...b)...c)...d)... e) Por las formas impresas derivadas del trámite de aclaración administrativa de acta: 1.- Solicitud \$45.15. 2.- Resolución \$256.00 3.- Formato para acta ya aclarada \$34.23</p> <p>g) Para solicitud de matrimonio por cada forma: \$56.62</p>	<p>Sugiero la modificación del inciso e) del presente artículo toda vez que solo hace referencia a un documento del trámite de aclaración administrativa de acta, cuando el procedimiento se compone por los tres incisos que señalo y que actualmente se</p>





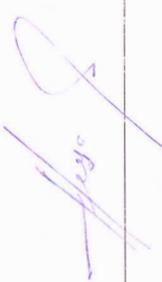
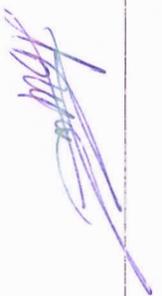



<p>1.- Sociedad legal \$56.62 2.- Sociedad conyugal \$56.62 3.- Con separación de bienes \$60.41</p> <p>h) Por las formas impresas derivadas del trámite de divorcio administrativo: 1.- Solicitud de divorcio \$105.68 2.- Ratificación de la solicitud de divorcio \$105.68 3.- Acta de divorcio \$105.68</p> <p>i)..... ii.....iii.....</p>	<p>1.- Convenio matrimonial de separación de bienes \$150.00</p> <p>h) Por las formas impresas derivadas del trámite de divorcio administrativo: 1.- Solicitud \$110.96 2.- Ratificación \$110.96 3.- Resolución \$256.00 4.- Acta de divorcio administrativo y por orden judicial. \$105.68</p> <p>5.- Elaboración y certificación de firmas del convenio de liquidación de la sociedad legal (siempre y cuando la sociedad no tenga en propiedad bienes muebles e inmuebles que liquidar)\$400.00 i).....</p> <p>j) Expedición de actas del Estado de Jalisco a excepción de las de este municipio \$110.00</p> <p>k) Expedición de Actas Federales excluyendo las del estado de Jalisco \$150.00</p> <p>ii.....iii.....</p>	<p>aplican con el precio que señalo en tales puntos, solo se trata de incluirlos en la presente ley. Es necesario modificar el inciso g) ya que el documento de solicitud de matrimonio es el mismo, independientemente del tipo de régimen patrimonial por el que vaya a optar la pareja solicitante de matrimonio. Por lo que sugiero se eliminen los puntos 1 y 2 y que el punto 3 se modifique para que quede como número 1, especificado como convenio de separación de bienes, señalando el costo de \$150.00 ya que este documento es un contrato elaborado y certificado por el oficial de registro civil. Y se contempla en este costo en los municipios de la región. En cuanto al inciso h) propongo la modificación de los puntos 1 al 3, para que en su lugar queden 4 incisos, agregando la resolución de divorcio administrativo, que no se señalaba en este apartado y la misma es parte esencial del divorcio administrativo, sugiero el costo de \$256.00 que es el mismo de la resolución de la aclaración administrativa de acta, contemplado en el artículo 91 fracción</p>
--	--	--

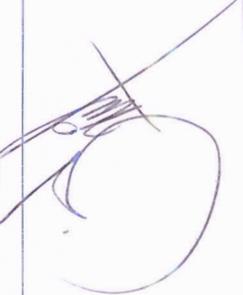
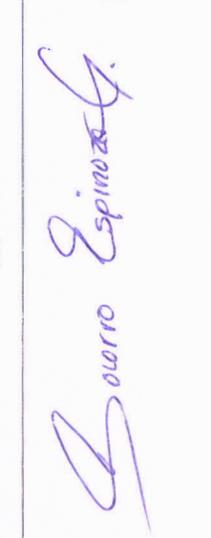
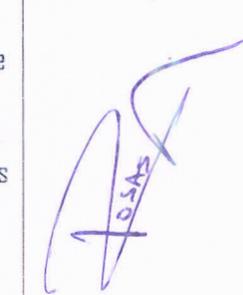
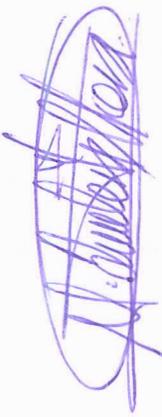
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Gabriel Jiménez' and 'Socorro Espinoza G.']

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

		<p>I, inciso e) número 2. Se incorpora en el punto 5 el convenio de liquidación de la sociedad legal, especificando que éste se podrá elaborar y certificar por el oficial de registro civil, siempre y cuando los solicitantes de este tipo de divorcio habiendo optado por el régimen de sociedad legal y dentro de la vigencia de la misma <u>no hayan adquirido bienes muebles e inmuebles</u> (art. 405 bis código civil de Jalisco). Proponiendo el precio señalado para este documento ya que consiste en la elaboración de un contrato así como de la ratificación de las firmas de los solicitantes. Se solicita agregar los incisos j) y k) ya que actualmente el municipio brinda el servicio de actas foráneas estatales y federales a partir del año 2015 y no se contempla tal servicio en la ley de ingresos a modificar, por lo que propongo la inclusión de tales cobros, señalando que los costos sugeridos son los que se manejan en la región, agregando que el precio de estos formatos para el municipio es de \$69.00.</p>
<p>Artículo 74 Fracc. XXII. No existe.</p>	<p>XXII. Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios de la Dirección de Protección Civil que en esta sección se enumeran, pagarán los derechos correspondientes conforme a lo siguiente:</p>	<p>Expedición del documento que avala los riesgos internos y externos a los cuales está expuesto el</p>



Handwritten signatures in the left margin, including names like "Juan Carlos Salazar" and "Jorge S.".

3. Validación de medidas de seguridad en venta de pirotecnia: \$150.00

Protección Civil (servidor público).
Su traslado se lleva a cabo en vehículo oficial al punto de inspección.
Gasto de combustible
Consulta de Atlas de Riesgo
Emisión de dictamen (formato oficial)
Responsabilidad legal de quien emite dicho dictamen.
Fundamento Jurídico: Reglamento Municipal de Protección Civil. Art. 29. Núm. 11 y 12, Art. 51 y 52.
Documento que avala la inspección de las medidas de seguridad y productos no permitidos y fabricados a base de pólvora para su venta en los puestos semifijos de comercio ambulante destinados a la venta de pirotecnia en festividades en el municipio.
Implica movilización de un elemento de la Unidad Municipal de Protección Civil (servidor público).
Su traslado se lleva a cabo en vehículo oficial al punto de inspección.
Gasto de combustible
Consulta de Atlas de Riesgo (lugar adecuado para su instalación)
Emisión de dictamen (formato oficial)

Handwritten signatures and initials on the right side, including "Roberto Jiménez", "Espinoza G.", and "Ocorro".

[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Juan Carlos...', 'Espinoza G.', and 'Alma Juárez']

	<p>4. Capacitación a empresas públicas y privadas.</p> <p>A. PÚBLICAS: no se requiere pago.</p> <p>B. PRIVADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por paquete: Capacitación en el tema de evacuación, búsqueda y rescate, combate de incendios y primeros auxilios: \$2000.00 • Por tema o brigada: Capacitación en cada tema en particular. \$500.00 • Otras capacitaciones en el ámbito pre hospitalario, bomberil o de Protección Civil: \$ 500.00 	<p>Responsabilidad legal de quien emite dicho dictamen.</p> <p>Fundamento Jurídico: Reglamento Municipal de Protección Civil, Art. 29, Núm. 11 y 12, Art. 51 y 52</p> <p>Previa solicitud por escrito de capacitación por parte de la empresa se impartirán cursos encaminados a mejorar las condiciones de seguridad de las distintas empresas asentadas en el municipio en el ámbito de atención prehospitalaria, protección civil y bomberil.</p> <p>Implica movilización de los elementos de la Unidad Municipal de Protección Civil (servidor público).</p> <p>Traslado al lugar de la capacitación y/o uso de instalaciones de la Unidad de Protección Civil</p> <p>Material de apoyo (manuales, material impreso, etc)</p> <p>Uso de equipo necesario para la capacitación (traje, extintores, etc)</p> <p>Emisión de constancia por cada persona capacitada.</p> <p>8 horas de capacitación (4 horas practicas-4 horas teoría).</p>
--	---	--

[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARÍA
Junio
MAYOR
Ayuntamiento

Francisco J. V.

5. Por la revisión y autorización de programas internos: \$500.00

Valor Curricular de la Constancia para ser integrado en el Programa Interno de Protección Civil de la Empresa.

Fundamento

Jurídico: Reglamento Municipal de Protección Civil. Art. 30.

Una vez entregado el Programa Interno de Protección Civil de las distintas empresas o inmuebles establecidos en el Municipio, se procederá a la revisión y validación del mismo, así como el registro de brigadas conformadas dentro del mismo Programa.

Revisión por personal capacitado

Observaciones emitidas en base a la información plasmada.

Emisión de Dictamen de Aprobación en formato oficial (5 días posteriores a la entrega de Programa Interno).

Resguardo de copia de Programa Interno en la Unidad de Protección Civil en el archivo de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de El Grullo.

Registro de Brigada Interna en Bitácora de la Unidad Municipal.

Fundamento

Jurídico: Reglamento

Adelina Jiménez
C. Espinoza G.
F. A. J. A.
A. Durán



<p>Artículo 47.- Los contribuyentes a que se refiere el artículo 45 de esta Ley, pagarán además, derechos por concepto de alineamiento, designación de número oficial e inspección. En el caso de alineamiento de propiedades en esquina o con varios frentes en vías públicas establecidas o por establecerse cubrirán derechos por toda su longitud y se pagará la siguiente:</p> <p>IV. Servicios similares no previstos en este artículo, por metro cuadrado, de:</p>	<p>Artículo 47.- Los contribuyentes a que se refiere el artículo 45 de esta Ley, pagarán además, derechos por concepto de alineamiento, designación de número oficial, inspección y deslindes en campo. En el caso de alineamiento de propiedades en esquina o con varios frentes en vías públicas establecidas o por establecerse cubrirán derechos por toda su longitud y se pagará la siguiente:</p> <p>IV. Deslindes en predios urbanos realizados mediante trabajo de campo, por metro lineal: \$5.00</p> <p>V. Servicios similares no previstos en este artículo, por metro cuadrado, de:</p>	<p>Municipal de Protección Civil. Art. 41B</p> <p>Referente a los deslindes que se hacen por parte de desarrollo urbano el cual implica la visita y trabajo de campo; el costo del traslado y el tiempo que se lleva en realizar dicho trabajo. La ley actual solo contempla deslindes catastrales a un precio de \$83.87 el cual es un precio irracional a los costos generados para realizar un trabajo de campo. Por esta razón se sugiere se incluya este nuevo concepto y que se cobre la cantidad de \$5.00 por metro lineal.</p>
<p>Artículo 74.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente:</p> <p>XII. Expedición de planos por la dependencia municipal de obras públicas, por cada uno:</p> <p>a) Hasta de 1000 metros cuadrados: \$88.85</p>	<p>Artículo 74.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente:</p> <p>XII. Expedición de planos por la dependencia municipal de obras públicas, por cada uno:</p> <p>a) Hasta de 1000 metros cuadrados: \$ 450.00</p>	<p>Se sugiere se incremente a la cantidad de \$450.00 el cual constituye un precio más razonable en cuanto al costo del trabajo; mano de obra, tiempo y material invertido. El precio actual no sufraga el costo del servicio otorgado.</p>

Una vez terminada la explicación por parte del arriba mencionado, se puso a consideración del pleno dicho punto y por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, presentada por el L.C.P. Gonzalo López Barragán.

Punto No. 9 Asuntos Varios.

- LIC. ANA MARGARITA GARCIA PEREZ
 - Solicita que para el desfile del 16 de Septiembre del presente año, se pudieran uniformar los regidores y funcionarios.

- Manifiesta que hay personas que han hecho diferentes solicitudes por escrito a este Ayuntamiento y no se les ha dado respuesta, por lo que cuestiona quien es el responsable de llevar el control de Asuntos. **Informándosele que el encargado es el Ing. Armando Núñez Carrillo.**

• **ARQ. RAFAEL ROSAS ARECHIGA**

- Informa que el día de ayer Jueves 25 del presente mes y año, se hizo entrega de terreno del Ayuntamiento en Granja San Pedro, como pago de convenio de despido, el cual se entregó tanto en físico como documental. **Haciendo mención que esta persona solicita que el Ayuntamiento escriture a la persona a quien le venda.**
- Señala que en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento se menciona que se deben realizar 2 Sesiones de Ayuntamiento al mes y en el de Sesiones del Ayuntamiento una, por lo que se requiere actualizarlo.
- Informa que está trabajando la comisión de patrimonios, por lo que después presentaran los resultados.

• **LIC. SANDRA TORRES CHAVEZ**

- Manifiesta que se lleven a cabo más eventos en la Alameda, esto con la finalidad de activar más el comercio en esa área del municipio. Al respecto la regidora Adelina Jiménez Sánchez señala que ya se tiene considerado llevar eventos culturales a la alameda, para hacer que sea más visitada y se active más la economía.

Punto No 10 Resumen de Acuerdos

Acuerdo 2016/104 El Arquitecto Rafael Rosas Arechiga solicita se incluya en el Orden del día el Resumen de Acuerdos. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda dicha petición quedando como Punto No. 10: Resumen de Acuerdos y Punto No. 11 Clausura.**

Acuerdo 2016/105 se dio a conocer la convocatoria para su publicación en su caso, para formar parte del Comité de Feria El Grullo 2017. **Por mayoría de 6 votos a favor de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda su publicación, por un tiempo de 8 días para que los interesados en participar en el Comité de Feria 2017 se registren. Y con 3 votos para que dicha convocatoria sea publicada por un tiempo de 15 días.**

Acuerdo 2016/106 se da a conocer un oficio de fecha 11 de Agosto del presente año, suscrito por el J. Jesús Chagollán Hernández en el cual somete a consideración la propuesta de Código de Ética



para el Municipio de El Grullo, Jal., para en su caso aprobación, una vez analizado y discutido. Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda el Código de Ética presentado por el Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, agregando los siguientes 3 valores: Imparcialidad, Respeto y Profesionalismo, manifestándose se haga difusión a la ciudadanía.

Acuerdo 2016/107 se dio a conocer el oficio de fecha 25 de Agosto del presente año, suscrito por el Director de Cultura de este Ayuntamiento, Lic. Joaquín Campos Vázquez, en el cual informa que el día 30 de Junio del presente año, termino el contrato de prestación de servicios del Instructor del Taller del Coro Municipal, el C. Oscar Cisneros Díaz. Por lo anterior hace de su conocimiento del nombre de la persona quien podría tomar dicho puesto, siendo este el Lic. José Kamuel Zepeda Moreno y se propone un sueldo de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m. n.) mensuales. Dando a conocer de igual manera que el antes mencionado tiene su domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jal. por lo que solicita también el pago de viáticos de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m. n.) mensuales, para su traslado, alimento y estancia en este municipio. Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la solicitud realizada por el Lic. Joaquín Campos Vázquez, para que el nuevo Instructor del Taller de Coro sea el Lic. José Kamuel Zepeda Moreno. Así mismo se acuerda el pago arriba mencionado, haciendo un total de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m.n.), por tres meses y de requerirse prolongar el contrato por el tiempo que sea necesario.

Acuerdo 2016/108 se dio a conocer el oficio de fecha 25 de Agosto del presente año, suscrito por el C. Filiberto González Guerrero Presidente de la Hermandad de El Grullo Jalisco. - Santa Ana Chiahutempan Tlaxcala. En el cual solicita aportación económica del 50 % para los gastos generados con motivo del 50 Aniversario de la hermandad entre dichos municipios, siendo la cantidad aproximada de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), misma que será para los festejos que se llevaran a cabo en este municipio de El Grullo, Jalisco, los días 16 y 17 de Septiembre del presente año. Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda apoyar a la hermandad con el 50 %, el cual corresponde a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Así mismo se acuerda se realice una muestra Gastronómica y de Artesanías para los visitantes en estas fechas Patrias.

Acuerdo 2016/109 se dio a conocer el escrito dirigido por el Lic. Rubén Zepeda Covarrubias con relación al oficio número DF-DPL-641-LXI-16 proveniente por parte del Lic. José de Jesús Reynoso Loza Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual remite los acuerdos legislativos números 641-LXI-2016 y 646-LXI-16, en el cual se exhorta en lo que a la representación compete se busque crear o fortalecer la integración del Sistema Municipal de Protección de los

Derechos de niñas, niños y adolescentes, y de esa manera se garantice la aplicación de los nuevos ordenamientos jurídicos vigentes que se encuentran en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. Así mismo para que de manera expedita se sirva dar cumplimiento al transitorio Decimo de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda se integre dicho Consejo Municipal, responsabilizando al Dr. Humberto Saray Meza para la formación del Consejo en mención.**

Acuerdo 2016/110 se dio a conocer el oficio dirigido por el presidente Municipal el Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, en el cual informa que para la obtención de apoyos para **Proyectos de Mejora Regulatoria**, es necesario implementar una mejora regulatoria integral con los 3 órdenes de gobierno, que facilite el cumplimiento y tránsito a la formalidad, reduzca costos de operación de las empresas, aumente la competencia económica y genere normas claras y tramites sencillos que permitan la democratización de la productividad, el impulso a la competitividad y la mejora del ambiente de negocios en los Municipios, Delegaciones Políticas y Entidades Federales.

Por lo que solicita la autorización de la Firma del Convenio de Coordinación entre la COFEMER, Gobierno del Estado y el Municipio para **Proyectos de Mejora Regulatoria**. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la Firma del Convenio de Coordinación entre la COFEMER, Gobierno del Estado y el Municipio.**

Acuerdo 2016/111 se dio a conocer el oficio de fecha 10 de Agosto del presente año, suscrito por el Dr. Alejandro Vargas Savalza, en el cual solicita actualización del Reglamento Municipal de Protección Civil, haciendo mención que desde el año 2004 fue su creación y entrada en vigor de dicho reglamento y hasta la fecha no ha tenido ninguna actualización por las administraciones anteriores. **Por unanimidad de 9 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda su revisión responsabilizando al Lic. Armando Simón Plazola; y una vez realizada la revisión y propuesta se presente a todos los regidores para su análisis y aprobación.**

Acuerdo 2016/112 se da a conocer por parte del Arq. Rafael Rosas Arechiga que la Caja Popular Agustín de Iturbide solicita que el Ayuntamiento autorice remodelar parte del Jardín Municipal en el área de bancas, en una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, para conmemorar los 60 años de fundación de la Caja, comprometiéndose está a cubrir el 100 % de los costos de estos trabajos. **Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda en lo general autorizar a la Caja Popular Agustín de Iturbide realizar el proyecto de remodelación en el Jardín Municipal, debiendo presentar a los regidores el proyecto definitivo donde especifique claramente los detalles y medidas del área a remodelar.**

Acuerdo 2016/117 solicita autorización para llevar a cabo Sesión Solemne en la explanada frente a la Presidencia Municipal, el día Viernes 9 de Septiembre del presente año, con motivo de rendir el ter. Informe de Gobierno Municipal. **Por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda llevar a cabo dicha Sesión Solemne, en la Explanada del Palacio Municipal, habilitada para dicha sesión.**

Acuerdo 2016/118 Análisis y en su caso Aprobación de las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2017. Con relación a dicho punto se pone a consideración del pleno la participación del Lic. Erik Eduardo García Ramos, Director de Catastro Municipal y **por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la participación del antes mencionado**, quien dio a conocer ampliamente respecto a la propuesta de las tablas de valores, realizada por el Consejo Técnico de Catastro Municipal, debidamente revisada por el Consejo Técnico Catastral del Estado. Así mismo hizo mención de la siguiente aclaración, los valores de terreno rústicos y valores urbanos de terreno incrementaron el 5 % (en el valor de suelo urbano las calles que sufrieron mejoras de servicios incrementaron un 15%), respecto del valor del año anterior, los valores de construcción quedaron igual a los propuestos por el CTCE, no teniendo incrementos respecto al año 2016. **Una vez terminada la explicación por parte del arriba mencionado, se puso a consideración del pleno dicho punto y por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerdan las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2017 presentadas por el Lic. Erik Eduardo García Ramos, para que sean remitidas al Congreso del Estado como formal iniciativa.**

Acuerdo 2016/119 Análisis y en su caso Aprobación de la Ley de Ingresos 2017. Con relación a dicho punto se pone a consideración del pleno la participación del L.C.P. Gnzalo López Barragán Encargado de Hacienda Municipal y **por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la participación del antes mencionado**, quien dio a conocer ampliamente respecto a las modificaciones de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que expone de lo siguiente:

De acuerdo al análisis realizado sobre indicadores económicos para determinar el % de incremento general a la ley de ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco.

Se propone que el incremento generalizado sea del 4.50% a excepción del apartado de agua potable y alcantarillado, donde por parte del Organismo municipal y la comisión estatal del agua, proponen que el incremento sea del 9.59% a partir de un estudio de tarifas, ingresos y costos que conjuntamente realizaron.

Además se proponen de los cambios específicos que se trabajaron en coordinación con otros departamentos. **Una vez terminada la explicación por parte del arriba mencionado, se puso a**

consideración del pleno dicho punto y por unanimidad de 9 Regidores presentes de II que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, presentada por el L.C.P. Gonzalo López Barragán.

Punto No. II: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, primera del mes, del día 26 Veintiséis de Agosto de 2016, siendo las 21:46 horas (Veintiún horas con cuarenta y seis minutos), del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Ing. Carlos Pelayo Corona]

ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL.



[Handwritten signature of Dr. J. Jesús Chagollan Hernandez]

DR. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

REGIDORES

[Handwritten signature of Socorro Espinoza Galindo]

C. MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA GALINDO

[Handwritten signature of B. José Asunción Vargas Alvarez]

B. JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ

[Handwritten signature of Lic. Armando Simón Plazola]

LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA

[Handwritten signature of Profa. Adeline Jiménez Sánchez]

PROFA. ADELINA JIMENEZ SANCHEZ

ARD. RAFAEL ROSAS ARECHIGA

C. GABRIELA QUINTERO MORA

C. HUGO GÜITRON GONZALEZ

LIC. ANA MARGARITA GARCIA PEREZ

DR. HUMBERTO SARAY MEZA

LIC. SANDRA TORRES CHAVEZ